



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000103

USHUAIA, 31 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-23734-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipamiento destinado al emprendimiento de sublimado de indumentaria y productos varios gestionado por la Subsecretaría de Redes Integradas en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 168/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1/23 - 535 (N° de orden 22).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 81, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MALLEMACI, JORGE CUIT 20-30974008-5, renglones del 1 al 30, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.398.950,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se redujeron las cantidades del renglón N° 5 a 15 unidades, renglón N° 6 a 25 unidades, renglón N° 9 a 25 unidades, renglón N° 10 a 30 unidades, renglones N° 12 al N° 16 a 7 unidades, renglón N° 19 a 15 unidades, renglón N° 20 a 15 unidades, renglones N° 21 y N° 22 a 10 unidades, renglones N° 23 y N° 24 a 5 unidades, renglones N° 26 y N° 27 a 20 unidades, renglón N° 28 a 10 unidades, renglón N° 29 a 15 unidades, renglón N° 30 a 14 unidades, ello según informe de pre - adjudicación y anuencia de la firma MALLEMACI, JORGE CUIT 20- 30974008-5.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 1/23- 535, por la adquisición de equipamiento destinado al emprendimiento de sublimado de indumentaria y productos varios gestionado por la Subsecretaría de Redes Integradas en Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MALLEMACI, JORGE CUIT 20-30974008-5, renglones del 1 al 30, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.398.950,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° .- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
Hon

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9091UG, UGC UC9091, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 535, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000103

RESOLUCIÓN S.S.M. y A. N°

/23.

M.S.
L.R.
<i>[Signature]</i>

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

[Signature]

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud